

INFORME SECRETARIAL.- 6 de diciembre de 2023. Al despacho de la señora juez, el anterior memorial presentado por la apoderada de la parte actora, mediante el cual solicita que se decrete el embargo y posterior secuestro del vehículo tipo motocicleta de placa GGD 06E denunciado como propiedad del demandado. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicación: 25483408900120210001400 (C21-00014)
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: José Antonio Doncel Mejía

Seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a lo dispuesto en el artículo 593 del C.G del P., **DISPONE:**

PRIMERO.- Decretar el **EMBARGO** del vehículo de las siguientes características: placa GGD06E, MARCA YAMAHA, LÍNEA FZN150D, COLOR NEGRO AZUL, NÚMERO DE MOTOR G3E9E0022122, NÚMERO DE CHASÍS 9FKRG2141H2025122, propiedad del demandado JOSE ANTONIO DONCEL MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.074.486.158.

SEGUNDO.- OFICIAR por secretaría a la autoridad de tránsito de Ricaurte Cundinamarca, para que registre la medida y a expedir a costa de la parte demandante el certificado respectivo, en la forma y términos dispuesto en el artículo 593 numeral 1º del Código de Procedimiento Penal.

TERCERO.- ADVERTIR que una vez hecho lo anterior, se dispondrá lo pertinente para su secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **274a461f99f0ef385bd4fed5216ea64d5d3538c1f9e25d80a66d26a524065910**

Documento generado en 06/12/2023 06:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>